



COLCIENCIAS

Ministerio Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 010224 2014

25 MAR 2014

Por la cual se adopta la "Carta de Trato Digno al Usuario" para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS -

La Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS, en ejercicio de las facultades conferidas en especial por el Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 1904 de 2009 consagra como función a cargo del Director General de Colciencias expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la ley.

Que el artículo 7, numeral 5 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra como deber de las autoridades en la atención al público, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la "Carta de Trato Digno al Usuario" en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la Dirección de Gestión de Recursos y Logística la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la "Carta de Trato Digno al Usuario" y la actualización anual si ello es necesario, conforme a las cambiantes necesidades del entorno.

ARTÍCULO TERCERO. Asignar a la oficina de comunicaciones la divulgación del contenido de la "Carta de Trato Digno al Usuario" entre los servidores, colaboradores y usuarios de Colciencias.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

25 MAR 2014


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

PA Vo.Bo. Lilliana María Zapata Bustamante
Proyectó: Claudia Carolina Rueda M.